

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 3 D' EIVISSA****10375***Procediment ordinari 475/2013 sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“FALLO

ESTIMO la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sra. López Woodcock, en nombre y representación de

FGA CAPITAL SPAIN EFC SA, contra FERNANDO GARCÍA MATEOS y, en consecuencia, **CONDENO** al demandado a abonar a la actora la cantidad de NUEVE MIL TRECE CON CERO NUEVE EUROS (9.013'09 euros), más los intereses legales correspondientes, con **condena** en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, contra la que cabe formular recurso de apelación conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC, a interponer conforme a lo previsto por los artículos 458 y ss LEC, previa consignación del preceptivo depósito para recurrir en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de FERNANDO GARCIA MATEOS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a siete de julio de dos mil dieciséis.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL

